



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 17 - Ciudad de México, jueves 20 de julio de 2023](#)

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Oficio por medio del cual la señora Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Lucía Piña Hernández, remite al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la terna que el Pleno de este Alto Tribunal propone para la designación de una Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 219.**

Oficio por el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto Sexto del Acuerdo General Número 4/2023 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, y a fin de que la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión esté en aptitud de realizar las designaciones correspondientes, en términos de lo dispuesto en los artículos 99, párrafo décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 11, fracción XXIV y 179 incisos a), b) y c), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **se envía la terna de candidatas que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte propone para la designación de una Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

1. Correa Alfaro Nancy
2. Cruz Valle Araceli Yhalí
3. Guevara Y Herrera María Cecilia

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 220.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.7667 M.N.** (dieciséis pesos con siete mil seiscientos sesenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



**Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado el 19 de junio de 2023, en su edición matutina.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 221.**

**Nota Aclaratoria** al Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, publicado el 19 de junio de 2023, en su edición matutina, lo cual forma parte integral del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023.

**Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los juicios electorales identificados con los expedientes SUP-JE-20/2023 y acumulado, se emite una nueva determinación sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, derivada de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 71/2023 y sus acumuladas 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 y 93/2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 227.**

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral resuelve que en acatamiento a la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-20/2023 y acumulado, se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los artículos 93, 184, 185, 189, 190, 191 y 193, de los Estatutos del PRI conforme al texto final presentado, aprobadas durante la LXII sesión extraordinaria del Consejo Político Nacional, celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, conforme a lo establecido en el Considerando 15 de la presente Resolución.

Se requiere al PRI para que, en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el DOF, y por conducto del órgano competente, realice las adecuaciones a los Reglamentos que deriven de la reforma a sus Estatutos, y los remita a esta autoridad, a efecto de proceder conforme a lo señalado por el artículo 36, numeral 2, de la LGPP.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 7 de julio de 2023.

La Resolución y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:



Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-07-de-julio-de-2023/>

Página DOF:

[www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202307\\_07\\_rp\\_3.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/INE/CGext202307_07_rp_3.pdf)

**Tribunal Superior Agrario. Acuerdo 19/2023 del Tribunal Superior Agrario, por el que se determina cambio de domicilio y se comunica la nueva ubicación del mismo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 249.**

Acuerdo por el que se establece como nueva sede del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con jurisdicción en la Ciudad de México, a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés, el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Numero 838, Planta baja a piso seis, Colonia del Valle Centro, Código postal 03100, Ciudad de México.

De acuerdo a las necesidades de reacomodo del mobiliario en el nuevo edificio sede, se suspenden la recepción y despacho de todo tipo de documentación, así como plazos y términos procesales, incluidos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Tribunal Superior Agrario el día catorce de julio y el periodo comprendido del uno al cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

Se reanudarán funciones en el nuevo edificio sede del Tribunal Superior Agrario a partir del día siete de agosto de dos mil veintitrés, y desde esta fecha, se reanudarán los plazos y términos procesales en todos los asuntos de competencia de este Órgano Jurisdiccional, la recepción de toda documentación, trámites y diligencias relacionadas, así como el despacho de asuntos.

**Tribunal Superior Agrario. Acuerdo Complementario al 19/2023 del Tribunal Superior Agrario.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 250.**

Acuerdo complementario del Acuerdo 19/2023, en el que se estableció como nueva sede del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 8, con jurisdicción en la Ciudad de México, a partir del primero de agosto de dos mil veintitrés, el inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Numero 838, Planta baja a piso seis, Colonia del Valle Centro, Código postal 03810, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Se ratifica la nueva sede del Tribunal Superior Agrario y Tribunal Unitario Agrario Distrito 8.



Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a informar el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todas las dependencias de la Administración Pública Federal el cambio de domicilio.

Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos informar el domicilio de la nueva sede del Tribunal Superior Agrario a todos los Órganos de Control Constitucional donde se tramitan juicios de amparo en los que Tribunal Superior Agrario figure como autoridad responsable o tercero interesado.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/001/2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 330.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, fracción I, 46, 47, fracción I, 56 al 81, y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019), convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la presente **Licitación Pública Nacional, la cual tiene por objeto la adquisición de equipo diverso para la Dirección General de Justicia TV, cuyo detalle se proporciona en el Anexo 2a de las bases.**

**Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Número CJF/SEA/DGRM/LPN/024/2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 331.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento al artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, **se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a el “Servicio De Transporte Para Servidores Públicos”.**

Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días 20, 21 y 24 de julio de 2023, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas



de la Dirección de Contratación de Servicios, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando un escrito en el que el interesado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: (i). Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal, debiendo adjuntar copia simple de su identificación oficial vigente; (ii). Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal; (iii). Objeto social, datos de la escritura constitutiva y de la inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas; (iv). Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente. En caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder simple y la identificación oficial del mismo.